

Pon tu logo aquí

**PROTOCOLO
SEGURIDAD SANITARIA
GRANDES EMPRESAS**

Nombre de la empresa

Actividad económica

Dirección

Ciudad y Fecha (dd – mm – aaaa)

Contenido

Datos generales de la empresa.....	4
Categorización del centro de trabajo	5
1. Identificar el tipo de actividad	5
2. Identificar el nivel de riesgo epidemiológico	5
3. Determinar el tamaño de centro de trabajo	5
4. Identificar características internas del centro de trabajo	5
4.1 Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio por área..	5
4.2 Personal que tiene a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adultas mayores, personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio	5
4.3 Áreas o departamentos con los que cuenta el centro de trabajo	5
Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral.....	6
A) Promoción de la salud	6
B) Protección a la salud	6
B1) Sana distancia.....	6
B2) Control de ingreso-egreso	6
B3) Medidas de prevención de contagios en la empresa	6
B4) Uso de equipo de protección personal (EPP)	6
Vigilancia y supervisión	7
Medidas de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta y media	7
Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral	8
1. Planeación y vigilancia	8
2. Medidas de ingeniería o estructurales.....	8
3. Medidas administrativas u organizacionales	8
4. Equipo de protección personal	8

Pon tu logo aquí

PROCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

5. Información y capacitación	8
6. Promoción a la salud.....	8
7. Sistema de gestión.....	8
ANEXOS	9
Anexo 1. Clasificación de las actividades esenciales	9
Anexo 2. Niveles de riesgo epidemiológico	11
Anexo 3. Clasificación de las actividades esenciales	12
Anexo 4. Lista de medidas para empresas grandes	13

Pon tu logo aquí

Datos generales de la empresa

Nombre de la empresa:	
No. Folio de autoevaluación:	Actividad económica o Sector:
Registro patronal:	RFC:
Domicilio:	
(Calle, número, colonia, municipio y CP)	

Datos de contacto		
Nombre:	Correo electrónico:	Teléfono:

Categorización del centro de trabajo



1. Identificar el tipo de actividad

Podrás basarte en el Anexo 1

2. Identificar el nivel de riesgo epidemiológico

Podrás basarte en el Anexo 2

3. Determinar el tamaño de centro de trabajo

Podrás basarte en el Anexo 3

4. Identificar características internas del centro de trabajo

4.1 Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio por área

4.2 Personal que tiene a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adultas mayores, personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio

4.3 Áreas o departamentos con los que cuenta el centro de trabajo

Pon tu logo aquí

Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral

En este apartado se deberá colocar de manera general los lineamientos establecidos en el centro de trabajo relacionados con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 29 de mayo de 2020.

A) Promoción de la salud

B) Protección a la salud

B1) Sana distancia

B2) Control de ingreso-egreso

B3) Medidas de prevención de contagios en la empresa

B4) Uso de equipo de protección personal (EPP)

Pon tu logo aquí

Vigilancia y supervisión

En este apartado se deberá colocar de manera general los lineamientos establecidos en el centro de trabajo relacionados con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 29 de mayo de 2020.

Medidas de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta y media

En este apartado se deberá colocar de manera general los lineamientos establecidos en el centro de trabajo relacionados con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 29 de mayo de 2020.

Pon tu logo aquí

Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral

En este apartado se deberá colocar la evidencia documental o fotográfica solicitada en el Anexo 4. Lista de medidas para empresas grandes.

- 1. Planeación y vigilancia**
- 2. Medidas de ingeniería o estructurales**
- 3. Medidas administrativas u organizacionales**
- 4. Equipo de protección personal**
- 5. Información y capacitación**
- 6. Promoción a la salud**
- 7. Sistema de gestión**

Pon tu logo aquí

ANEXOS

Anexo 1. Clasificación de las actividades esenciales

Nº	Actividad esencial
Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. (31 de marzo de 2020)	
1	Rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud.
2	Sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias).
3	La manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud
4	Disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI)
5	Limpieza y desinfección de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención
6	Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana, defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia
7	Actividad legislativa en los niveles federal y estatal
8	Financiera
9	Recaudación tributaria
10	Distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas
11	Generación y distribución de agua potable
12	Industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos,
13	Supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados
14	Servicios de transporte de pasajeros y de carga
15	Producción agrícola
16	Producción pesquera
17	Producción pecuaria
18	Agroindustria
19	Industria química
20	Productos de limpieza
21	Ferreterías
22	Servicios de mensajería

Pon tu logo aquí

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

Nº	Actividad esencial
23	Guardias en labores de seguridad privada
24	Guarderías y estancias infantiles
25	Asilos y estancias para personas adultas mayores
26	Refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos
27	Telecomunicaciones y medios de información
28	Servicios privados de emergencia
29	Servicios funerarios y de inhumación
30	Servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales
31	Logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles)
32	Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno
33	Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros
Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo del 2020. (06 de abril de 2020)	
34	Empresas de producción de acero, cemento y vidrio
35	Servicios de tecnología de la información que garanticen la continuidad de los sistemas informáticos de los sectores público, privado y social.
36	Empresas y plataformas de comercio electrónico,
37	Minas de carbón
38	Las empresas distribuidoras de carbón mantendrán sus actividades de transporte y logística
Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (14 de mayo de 20202)	
39	Industria de la construcción
40	Minería

Pon tu logo aquí

Nº	Actividad esencial
41	Fabricación de equipo de transporte

Anexo 2. Niveles de riesgo epidemiológico

Nivel de alerta sanitaria	Descripción	Ejemplos de medidas
Máximo	Sólo se encuentran en operación las actividades esenciales.	<ul style="list-style-type: none">• Se activan los protocolos para favorecer el trabajo en casa.• Asegurarse de que existe distancia de 1.5 metros entre personas; cuando esto no se pueda cumplir, se dotará de Equipo de Protección Personal (EPP) a las personas trabajadoras.• Colocar barreras físicas en las estaciones de trabajo, comedores, etc.• Incrementar la frecuencia en el transporte y alternar asientos.• El personal vulnerable debe trabajar desde casa.• Establecer escalonamientos y flexibilización de horarios y turnos.• Filtro de ingreso y egreso de trabajadores.
Alto	Operación plena de actividades esenciales y operación reducida en actividades no esenciales.	<ul style="list-style-type: none">• Se activan los protocolos para favorecer el trabajo en casa.• Presencia de personal al 30% de las actividades no esenciales.• Asegurarse de que existe distancia de 1.5 metros entre personas; cuando esto no se pueda cumplir, se dotará de EPP a las personas trabajadoras.• Colocar barreras físicas en las estaciones de trabajo, comedores, etc.• Incrementar la frecuencia en el transporte y alternar asientos.• Establecer escalonamientos y flexibilización de horarios y turnos.

Pon tu logo aquí

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

Nivel de alerta sanitaria	Descripción	Ejemplos de medidas
		<ul style="list-style-type: none">• Prestar atención permanente en la población vulnerable• Reforzar de ingreso y egreso de trabajadores.
Intermedio	Actividades acotadas en el espacio público y actividad económica plena.	<ul style="list-style-type: none">• Favorecer el trabajo desde casa.• Asegurarse de que existe distancia de 1.5 metros entre personas.• Colocar barreras físicas en las estaciones de trabajo, comedores, etc.• Incrementar la frecuencia en el transporte y alternar asientos.• Prestar atención permanente a la población vulnerable.• Mantener activo el filtro de ingreso y egreso de trabajadores.
Cotidiano	Reanudación de actividades.	<ul style="list-style-type: none">• Presencia de todo el personal en el centro de trabajo.• Implementación de medidas de protección de la salud.• Prestar atención permanente a la población vulnerable.

Anexo 3. Clasificación de las actividades esenciales

Tamaño	Sector	Rango de número de personas trabajadoras
Micro	Todas	Hasta 10
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100
	Servicios	Desde 51 hasta 100
	Industria	Desde 51 hasta 250
Grande	Servicios y Comercio	Desde 101
	Industria	Desde 251

Pon tu logo aquí

Anexo 4. Lista de medidas para empresas grandes

Tamaño de Empresa	Tipo de Medidas	Acciones
Grande	Medidas Indispensables: 15	(Corresponde al número de tabla y pregunta) 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 20, 27, 28, 35, 53, 56, 59, 65 y 71
	Medidas Recomendadas: 72.	Todos los reactivos que no son esenciales

Lista 1. Planeación y vigilancia

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
1 Indispensable	Se designa un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Dicho comité o persona responsable deberá realizar las siguientes actividades:	Documental			
1.1 Indispensable	<ul style="list-style-type: none">Lleva a cabo la categorización del centro de trabajo, con el fin de identificar las medidas que deberán ser implementadas.	Documental			
1.2 Indispensable	<ul style="list-style-type: none">Se cerciora que las estrategias generales de control son correctamente implementadas.	Documental			
1.3 Indispensable	<ul style="list-style-type: none">Se mantiene informado de las indicaciones de la autoridad federal para, en su caso, comunicar a la población trabajadora sobre nuevas medidas que deban implementarse.	Documental			
1.4 Indispensable	<ul style="list-style-type: none">Se identifica a la población en situación de vulnerabilidad para la implementación de las medidas de protección necesarias.	Documental			
1.5 Indispensable	<ul style="list-style-type: none">Se constata la correcta implementación de todas las medidas en la empresa o el centro de trabajo	Documental			

Lista 2. Medidas de ingeniería o estructurales

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE TRABAJO					
2	El centro de trabajo cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.	Fotográfica			
3	En caso de ser posible, cuenta en los accesos al centro de trabajo con tapetes desinfectantes o alternativas similares, o en su caso, se otorgan protectores desechables de calzado. <i>*No se recomienda el uso de arcos desinfectantes.</i>	Fotográfica			
4	En su caso, los tapetes desinfectantes o alternativas similares hacen uso de hipoclorito de sodio con concentraciones del 0.5%.	Fotográfica			
5	En su caso, se repone el líquido desinfectante de los tapetes desinfectantes cada que lo requieren; en caso de jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5%, se asegura que éstas estén limpias y saturadas de la solución desinfectante. Puede colocarse una jerga limpia y seca para eliminar el exceso del líquido de las suelas de los zapatos.	Fotográfica			
6	Se cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.	Fotográfica			
7	Se cuenta con sensores de distancia (termómetros o cámaras infrarrojas) para la determinación de la temperatura corporal.	Fotográfica			
8	Se cuenta con un área de estancia específica para casos detectados con temperatura corporal mayor a 37.5 °C.	Fotográfica			
ÁREAS COMUNES (COMEDORES, VESTIDORES, CASILLEROS, CAFETERÍAS, SALAS DE REUNIONES, SALAS DE ESPERA O ÁREA DE RECEPCIÓN, ETC.)					
9	Se cuenta en los accesos de las áreas comunes con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.	Fotográfica			
10	Para el caso de vestidores o casilleros, se cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando el lugar que podrá ocupar la persona trabajadora, respetando siempre la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.	Fotográfica			
11	Para el caso de cafeterías o comedores, se cuenta con barreras físicas en la misma mesa separando a un comensal de otro (las barreras separan el frente y los laterales de cada persona trabajadora), así mismo, la distancia entre mesas asegura la distancia mínima entre personas trabajadoras de 1.5 metros.	Fotográfica			

Pon tu logo aquí

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
12	En caso de contar con sistemas de extracción en áreas comunes se deberá vigilar que funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.	Fotográfica			
13	Se cuenta con señalización en piso o en asientos de los espacios que deberán ocupar las personas trabajadoras en las salas de reuniones o áreas de espera, cuidando la distancia de al menos 1.5 metros entre personas.	Fotográfica			
14	En áreas comunes se favorece la ventilación natural (vestidores, casilleros, comedores, cafeterías, salas de reuniones, salas de espera o recepción, etc.).	Fotográfica			
ÁREA DE OFICINAS O ADMINISTRATIVAS					
15	En los espacios donde se encuentran concentrados dos o más personas trabajadoras a menos de 1.5 metros, las áreas de trabajo se encuentran delimitadas por barreras físicas protegiendo el frente y laterales de las personas trabajadoras.	Fotográfica			
16	Cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando los lugares de trabajo, respetando siempre la distancia mínima entre cada puesto de trabajo de al menos 1.5 metros.	Fotográfica			
17	En caso de contar con sistemas de extracción en áreas administrativas se deberá vigilar que funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.	Fotográfica			
18	Las personas trabajadoras cuentan con dispensadores de alcohol al 60% o gel desinfectante base alcohol al 60%.	Fotográfica			
19	En áreas administrativas se favorece la ventilación natural en los lugares que es posible.	Fotográfica			
PROCESO PRODUCTIVO O SERVICIO					
20 Indispensable	En caso de que el proceso productivo lo permita, las estaciones de trabajo se delimitan con barreras físicas lavables, fijas, móviles, colgantes, etc., en caso contrario, las estaciones de trabajo se delimitan con señalizaciones o marcas en el piso asegurando la distancia mínima de 1.5 metros entre trabajadores.	Fotográfica			
21	Si la estación de trabajo lo permite, el trabajador cuenta con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70% en su lugar de trabajo; en caso contrario, los dispensadores de desinfectantes se ubican en los accesos al proceso productivo.	Fotográfica			
22	En caso de contar con sistemas de extracción en estas áreas, estos funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor. Si el centro de trabajo no cuenta con estos sistemas, deberá seleccionar No Aplica en la columna "controles de riesgo".	Fotográfica			

Pon tu logo aquí

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
23	Se favorece la ventilación natural en los lugares que es posible.	Fotográfica			
SANITARIOS					
24	Los sanitarios cuentan con lavabos en condiciones adecuadas de operación (son funcionales y cuentan con agua y jabón).	Fotográfica			
25	Se cuenta con dispensadores de toallas de papel desechables.	Fotográfica			
26	En los sanitarios se favorece la ventilación natural.	Fotográfica			

Pon tu logo aquí

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

Lista 2. Medidas administrativas u organizacionales

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE TRABAJO					
27 Indispensable	Se cuenta con protocolos de acceso con filtro sanitario que incluya la determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de la empresa. En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, ésta deberá tomarse antes de que concluya el turno en las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.	Fotográfica y Documental			
28 Indispensable	Cuenta con lineamientos para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia, uso obligado de cubrebocas que debe seguirse al ingreso, permanencia y salida del lugar.	Documental			
TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO					
29	Se facilita el teletrabajo a las personas que, por sus condiciones de salud, edad avanzada, embarazo o lactancia lo ameriten.	Documental			
30	Si el teletrabajo no es posible, se cuenta con horarios escalonados de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite concentraciones de personas trabajadoras en las instalaciones en determinados horarios y espacios de trabajo.	Documental			
31	Las reuniones de trabajo se realizan preferentemente por teléfono o videoconferencia, en caso contrario, se cuida la sana distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.	Documental			
32	Para el caso de cafeterías o comedores, el personal de caja, cocina y meseros, cuentan con cabello recogido y cubrebocas.	Fotográfica			
33	En caso de no contar con barreras físicas, se implementan horarios escalonados en comedor, casilleros, vestidores, cafeterías, etc., que eviten aglomeración de personas trabajadoras.	Documental			
34	Se limita la realización de eventos sociales.	Documental			
35 Indispensable	Cuenta con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluyen lavar con agua, jabón y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm).	Documental			
36	Cuenta con mecanismos de supervisión o verificación del cumplimiento a los lineamientos de sana distancia (tecnológicos, visuales, documentales, etc.) que deben seguir las personas trabajadoras.	Documental			
37	Se supervisa que las soluciones de agua y jabón no se mezclen con algún otro producto químico.	Documental			

Pon tu logo aquí

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
38	Se supervisa que la solución de hipoclorito de sodio a 0.5% (5000 ppm) se prepare de manera diaria y que no se mezcle con ninguna otra sustancia química; en caso de contar con tiras reactivas para la determinación de la concentración de hipoclorito de sodio en ppm, podrá almacenarse la solución siempre y cuando se asegure no disminuir su concentración en más de un 10%.	Documental			
39	Se supervisa que los dispensadores de alcohol gel al 60% cuenten con las cantidades necesarias por turno de trabajo.	Documental			
40	Se supervisa que los dispensadores de toallas desechables de papel cuenten siempre con disponibilidad para las personas trabajadoras.	Documental			
41	Cuenta con el suficiente número de contenedores (botes de basura) en diversos puntos para arrojar cubrebocas usados o maltratados.	Documental			
42	Promueve y comunica una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar.	Documental			
43	Recomienda a la persona trabajadora que priorice las opciones de movilidad (traslado de casa al trabajo y viceversa) que faciliten mantener la distancia interpersonal, promoviendo el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.	Documental			
44	En caso de que la empresa cuente con transporte para sus personas trabajadoras, se tienen consideradas medidas que minimizan el riesgo de exposición, tales como: limpieza y desinfección de la unidad antes de subir a las personas trabajadoras, determinación de temperatura corporal antes de subir al autobús (en caso de que se identifique alguna persona trabajadora con temperatura mayor a 37.5 °C no se le permitirá subir, se le solicitará regresar a casa, se tomará registro de sus datos para comunicarlo al área de recursos humanos y servicio médico de la empresa, quien posteriormente lo contactará para dar indicaciones de cuidados de la salud), se otorga desinfectante de manos a las personas trabajadoras al momento de subir al transporte y se refiere el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.	Fotográfica y Documental			
45	Cuenta con un código de ética que establece lineamientos de no discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o convivido con algún familiar sospechoso o confirmado.	Documental			
46	Se cuenta con lineamientos de restricción de viajes locales o internacionales; en caso de que sea necesario viajar, se cuenta con los lineamientos sobre las medidas preventivas que deben cumplirse antes, durante y posterior al viaje.	Documental			
47	Se informa a las personas trabajadoras que el uso de accesorios (joyería, corbatas) puede ser un reservatorio de virus y demás microorganismos.	Fotográfica y Documental			
48	Se tienen lineamientos sobre no compartir entre las personas trabajadoras: celular, utensilios de cocina, EPP, papelería, plumas, etc.	Documental			

Pon tu logo aquí

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
49	Se tienen lineamientos para que las personas trabajadoras cuiden la distancia social con sus compañeros de al menos 1.5 metros, así como en aquellos lugares donde no sea factible, se haga uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial.	Documental			
50	Se promueve a través de comunicados (escritos o digitales) el lavado de manos frecuente, higiene respiratoria, sana distancia, etc.	Fotográfica			

Pon tu logo aquí

Lista 3. Equipo de protección personal

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					
51	Se le proporciona a la persona trabajadora el equipo de protección personal acorde al tipo de factor de riesgo al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral.	Fotográfica			
52	Durante el tiempo que la persona trabajadora no tiene exposición a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, se le proporciona cubre bocas y protección ocular y facial o se cuida la sana distancia de al menos 1.5 metros entre personas trabajadoras.	Fotográfica			
53 Indispensable	Se les proporciona a todas las personas trabajadoras del centro de trabajo cubrebocas y protección ocular o facial, según lo permita el puesto de trabajo; en aquellas áreas que por su tamaño y distribución de equipos sea complejo, se mantienen distancias mínimas de al menos 1.5 metros entre las personas trabajadoras.	Fotográfica			
54	Para el caso de personas trabajadoras que tienen contacto con público, se les proporciona cubrebocas y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreras físicas y se mantiene la distancia de 1.5 metros entre persona trabajadora y cliente).	Fotográfica			
55	Las protecciones oculares o faciales que se otorgan a la persona trabajadora permiten amplia visibilidad, preferentemente con protección lateral y superior y son antiempañantes.	Fotográfica			
56 Indispensable	Todas las personas trabajadoras tienen acceso a agua, jabón, toallas desechables de papel, así como a alcohol al 60% o gel desinfectante para la manipulación del equipo de protección personal.	Fotográfica			

Pon tu logo aquí

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

Lista 4. Información y capacitación

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN					
57	Fomentar y brindar confianza para que el personal se retire ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.	Documental			
58	Se informa sobre la estrategia de retorno a actividades y la Nueva Normalidad, así como de sus implicaciones en el centro de trabajo.	Documental			
59 Indispensable	Se tiene un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial de las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19; puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: https://climss.imss.gob.mx/ .	Documental			
60	Cuenta con un programa de capacitación y difusión de información que incluya hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID-19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene del vestido y sana distancia.	Documental			
61	En caso de contar con los recursos tecnológicos, da prioridad a éstos para llevar a cabo la capacitación a distancia. Si el centro de trabajo no cuenta con estos recursos, deberá seleccionar No Aplica.	Documental			
62	Cuando la capacitación se realiza de manera presencial se asegura la sana distancia entre las personas trabajadoras, el uso de cubrebocas durante todo el proceso de capacitación y se provee de gel antibacteriano al ingreso.	Fotográfica			
63	Se promueve entre la población trabajadora los principios rectores de este documento, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.	Documental			

Pon tu logo aquí

Lista 5. Promoción a la salud

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
PROMOCIÓN A LA SALUD					
64	Cuenta con un programa de salud física y mental para las personas trabajadoras, referente a los cuidados de COVID-19 que incluye un protocolo para manejo de personas trabajadoras sospechosas, contactos, confirmados y su reincorporación laboral; así como de promoción, prevención, atención y seguimiento de los estados de salud en las personas trabajadoras que pueden generar complicaciones por COVID-19.	Documental			
65 Indispensable	Cuenta con un instrumento para identificar síntomas y contactos en el trabajo y comunitarios.	Documental			
66	Cuenta con herramientas que permitan identificar personas trabajadoras con factores de riesgo para complicaciones por COVID-19. Los centros de trabajo podrán hacer uso de la herramienta en el enlace http://imss.gob.mx/covid-19/calculadora-complicaciones	Documental			
67	Cuenta con un plan de supervisión y evaluación del programa de salud física y mental para las personas trabajadoras, referente a los cuidados de COVID-19.	Documental			
68	Cuenta con lineamientos para identificar y derivar a las personas trabajadoras que tengan problemas de salud mental al servicio médico o psicológico de la empresa. En caso de no contar con éste se les refiere a los servicios médicos de su centro de seguridad social.	Documental			
69	Cuenta con lineamientos para la identificación de factores de riesgo psicosocial, como violencia laboral, carga mental, entorno organizacional, etc.	Documental			
70	Realiza exámenes médicos periódicos que permiten la prevención, atención y control de problemas de salud o da las facilidades para que la persona trabajadora pueda acudir a atención médica fuera de la empresa.	Documental			
71 Indispensable	Cuenta con una guía de actuación para los casos en que una persona trabajadora manifieste síntomas de COVID-19, con la finalidad de protegerlo, así como al resto de las personas trabajadoras y su familia, que incluye lineamientos para manejo de personas trabajadoras sospechosas, contactos, confirmados y su reincorporación al trabajo.	Documental			
72	Se promueven en las personas trabajadoras medidas de protección en el transporte público y trayecto, como son la práctica de higiene respiratoria, uso de cubrebocas obligatorio, mantener una sana distancia y hábitos de higiene (no tocarse la cara, con énfasis en nariz, boca y ojos).	Documental			

Pon tu logo aquí

PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA

Grandes Empresas

Lista 6. Sistema de gestión

Id	MEDIDA	Evidencia requerida	SI	NO	NA
SISTEMA DE GESTIÓN					
73	El Sistema de Gestión incluye contingencias sanitarias como amenaza en el caso de hacer uso de FODA o alguna otra herramienta para el análisis de contexto.	Documental			
74	El Sistema de Gestión incluye la identificación de peligros y evaluación de riesgos relativos a contingencias sanitarias.	Documental			
75	El centro de trabajo cuenta con un procedimiento estructurado de respuesta ante contingencias sanitarias con asignación de responsables y al menos recursos materiales y financieros.	Documental			
76	En caso de poseer un Plan de Continuidad de Negocios (BCP), se tiene considerado el riesgo de contingencias sanitarias.	Documental			
77	El mapa de riesgos del centro de trabajo incluye las áreas, puestos de trabajo y/o actividades con riesgos biológicos.	Documental			
78	El diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo contempla los agentes biológicos capaces de modificar las condiciones del medio ambiente de trabajo que, por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción, pueden alterar la salud de las personas trabajadoras, así como las fuentes que los generan.	Documental			
79	Se cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, para contingencias sanitarias.	Documental			
80	El Programa Específico de Protección Civil contempla acciones ante riesgos sanitarios.	Documental			
81	El centro de trabajo tiene adhesión a un Grupo de Ayuda Mutua que dé soporte ante riesgos sanitarios.	Documental			
82	El centro de trabajo posee un listado de teléfonos de emergencia que incluya las instancias de contacto en caso de emergencias sanitarias.	Documental			